

DTHD-FHPO-AH-3-20-77

El Depositario y Caudales pagará al Alguacil
Andrés de la Cruz ciento y tres reales, por la diligencia
en que se a empleado en el estudio
constitucional y le serán abonados en C.º Arama
ion a 30 de Septiembre de 1820; con la practi-
cada desde el mes de Julio ultimo hasta el
presente.

José de Echevarría

Julian Domingo de
Echevarría
Pablo de Losada

3

Con firmán.
Francisco Vergara
Sec. C.º